

**TRIGÉSIMA TERCERA SESION DEL H. AYUNTAMIENTO
DE AMACUECA, JALISCO. 2015 – 2018.
SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

ACTA NÚMERO 33 TREINTA Y TRES.- En el Municipio de Amacueca, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 28 veintiocho de junio del año 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, encontrándose reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo de Presidencia Municipal, los integrantes de éste H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Amacueca, Jalisco, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se agrega a la presente acta como apéndice número 01 uno, con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria** de Ayuntamiento a la que fueron previamente convocados. **El C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa;** Buenos días, permitiéndome dar lectura al Orden del Día, mismo que contiene los puntos siguientes:- - - - -

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de quorum legal y apertura de la Sesión.- - - - -

SEGUNDO.- Propuesta del orden del día y en su caso aprobación.- - - - -

TERCERO.- aprobación del Acta de Cabildo de fecha 21 veintiuno de junio del año 2017 dos mil diecisiete y en su caso su aprobación. - - - - -

CUARTO.- Propuesta del Código de Ética y de conducta, así como y Carta Compromiso del Código de Ética y Conducta del Municipio de Amacueca, Jalisco.- - - - -

QUINTO.- Reglamento Interno de y Manual de Organización de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Amacueca. - - - - -

SEXTO.- Asuntos varios. - - - - -

SEPTIMO.- Clausura de la Sesión.- - - - -

En el desahogo del **Primero Punto** del Orden del día, **C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa:** Buen día, como primer punto se tiene el pase de lista de asistencia, se encuentran presentes; C. Presidente Municipal Lic. Cesar Augusto Anaya Valenzuela, C. Síndico Municipal Profesor Adán Barragán Valdivia, C. Regidores C. Yuliana Guadalupe Castillo Ortiz, María Gabriela Elizondo Navarro, María Francisca Meza Barragán, Profesor Vidal Meza Meza, Heriberto Cedano Cruz, Alfredo de la Torre Herrera, Lic. Oscar Rodríguez Marcial, Roberto Díaz Orduñez, José Salvador Pinto Quintero. Se hace constar la asistencia de 11 once integrantes de éste Ayuntamiento, certificando la existencia de quorum legal para celebrar la presente Sesión. **C. Presidente Municipal Lic. Cesar Augusto Anaya Valenzuela:** Integrado éste Ayuntamiento, se declara formalmente instalada la presente Sesión, y **validos todos los acuerdos que en ella se tomen.** **C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa:** Continuando con el desahogo del **Punto número dos** del Orden del día, se pone a su consideración, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo favor de levantar la mano...Con 11 once votos a favor, se declara aprobado por **Unanimidad** de votos. - - - - -

En el **Tercer Punto** del orden del Día, se procede a la lectura del acta realizadas con motivo de la Sesion llevada a cabo el día 21 veintiuno de junio del presente año....Una vez analizada la misma, si no hay comentario alguno respecto de su contenido, se pone a su consideración,

quienes estén de acuerdo con la misma, favor de levantar la mano... con 11 once votos a favor, se declara aprobada por Unanimidad de votos. - - -

Pasando el **Punto Número Cuatro** del orden del día, en uso de la voz el Contralor Municipal, pone a su consideración la aprobación del Código de Ética y la Carta Compromiso del Código de Ética. La finalidad de contar con dicho Código es transparentar la actuación de los servidores públicos en la rendición de cuentas y del hacer y del quehacer administrativo de la función pública, amén de ser una prioridad, es ya un compromiso con la sociedad del Municipio de Amacueca, Jalisco. Por ello, y con la finalidad de demostrar la ocupación de estos rubros, se consideró necesario normar el comportamiento de los servidores públicos de todos los niveles. El compromiso de servicio, responsable, sostenido y cumplido por parte de todos los servidores públicos del Municipio, debe ser el activo más importante, el establecimiento de normas mínimas de comportamiento no negociable, deben avanzar hacia una administración de gobierno, moderna, eficaz y eficiente, con principios y valores claros y precisos, que otorguen certidumbre a la ciudadanía en la realización de las tareas regaladas. La creación de un marco regulador que regula la actuación en estricto apego a la ética, no pretende abarcar todas las posibles situaciones que puedan tener lugar en la prestación del servicio o en el día a día con los colaboradores, el objeto del Código de Conducta, es el contar con normas mínimas que permitan definir un derrotero para cualquier actividad desarrollada por los servidores públicos. Por ello el capital humano del Ayuntamiento deben saber con claridad y certeza que su actuación está sujeta a los principio y valores establecidos en el Código de Ética y a los principios previstos en al Código de Conducta de la Administración Pública Municipal, ya que es responsabilidad de cada servidor público hacer lo correcto en el desempeño de sus tareas, responsabilidad que no puede ser delegada por ningún motivo. **Secretario General Eduardo Guzmán Ochoa:** Regidores está a su consideración lo expuesto por el Contralor Municipal, si no hay comentarios lo someto a votación, aquellos Regidores que estén por la afirmativa les pido que lo manifiesten.... Presidente Municipal Lic. Cesar Augusto Anaya Valenzuela: **A Favor.** C. Síndico Municipal Profesor Adán Barragán Valdivia: **A Favor.** C. Regidora C. Yuliana Guadalupe Castillo Ortiz: **A Favor.** C. Regidora María Gabriela Elizondo Navarro: **A favor.** C. Regidora María Francisca Meza Barragán: **A favor.** C. Regidor Profesor Vidal Meza Meza: **A favor.** C. Regidor Heriberto Cedano Cruz: **A favor.** C. Regidor Alfredo de la Torre Herrera: **A favor.** C. Regidor Lic. Oscar Rodríguez Marcial: **A favor.** C. Regidor Roberto Díaz Orduñez: **A favor.** C. Regidor José Salvador Pinto Quintero: **A favor.** C. **Secretario General Eduardo Guzmán Ochoa:** Con **11 once votos a favor**, aprobado por mayoría **calificada**, acordándose lo siguiente.- **PRIMERO:** Se aprueba en lo general y en lo particular el Código de Ética y Conducta, así como la Carta Compromiso del Código de Ética y Conducta del Municipio de Amacueca, Jalisco. **SEGUNDO:** El presente Código entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal. **TERCERO.-** Se derogan las disposiciones que se opongan a lo establecido en el Presente Código. **CUARTO:** Una vez publicado el presente Código, remítase a la Biblioteca del Honorable Congreso del Estado, en los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - -

En el punto **Número Cinco**, En el punto número 05 Cinco del orden del día, en uso de la voz el Contralor Municipal, pone a su consideración la aprobación del Reglamento Interior y Manual de Organización de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco. El reglamento interno de la Contraloría Municipal, es un documento que ha sido elaborado con la necesidad e interés de perfeccionar los sistemas y procedimientos internos que imperan dentro de este organismo gubernamental, por otra parte la administración pública, exige una óptima estructura orgánica de cada departamento con el fin de cumplir con eficacia y excelencia los programas emprendidos. En de gran importancia manifestar que el Reglamento es de aplicación en el ámbito interno de la contraloría municipal, que se apegue a la realidad y revisado su contexto cada anualidad, fortaleciendo con ello su aprobación y autorización del titular de la dependencia, así como de la comisión de Hacienda. Los objetivos primordiales son **A)** delimitar el grado de responsabilidad y competencia de los departamentos, para detectar omisiones y evitar la duplicidad de funciones, que repercuten en el uso irracional de recursos. **B)** Servir de marco de referencia para establecer la distribución del trabajo y evaluar su desempeño. **C)** Fundamentar los requerimientos presupuestales de cada departamento. **C. Secretario General Eduardo Guzmán Ochoa:** Regidores está a su consideración lo expuesto por el Contralor Municipal, si no hay comentarios lo someto a votación, aquellos Regidores que estén por la afirmativa les pido que lo manifiesten....
 Presidente Municipal Lic. Cesar Augusto Anaya Valenzuela: A Favor. C. Síndico Municipal Profesor Adán Barragán Valdivia: A Favor. C. Regidora C. Yuliana Guadalupe Castillo Ortiz: A Favor. C. Regidora María Gabriela Elizondo Navarro: A favor. C. Regidora María Francisca Meza Barragán: A favor. C. Regidor Profesor Vidal Meza Meza: A favor. C. Regidor Heriberto Cedano Cruz: A favor. C. Regidor Alfredo de la Torre Herrera: A favor. C. Regidor Lic. Oscar Rodríguez Marcial: A favor. C. Regidor Roberto Díaz Orduñez: A favor. C Regidor José Salvador Pinto Quintero: A favor. C. Secretario General Eduardo Guzmán Ochoa: **Con 11 once votos a favor**, aprobado por mayoría calificada, acordándose lo siguiente.- **PRIMERO:** Se aprueba en lo general y en lo particular el Reglamento Interior y Manual de Organización de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco. **SEGUNDO:** El presente Reglamento entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal. **TERCERO.-** Se derogan las disposiciones que se opongan a lo establecido en el Presente Reglamento. **CUARTO:** Una vez publicado el presente Reglamento, remítase a la Biblioteca del Honorable Congreso del Estado, en los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -

En el **Punto Número Seis**, respecto de asuntos varios.- C. **Berenice Guadalupe Romero Rodríguez, Encargada de Hacienda Municipal:** Estos son algunos de los gastos realizados, de los cuales en necesario su consentimiento para las observaciones de auditoria:

1. Aprobación del gasto realizado por la cantidad de \$23,040.00 (veintitrés mil cuarenta pesos 00/100 M.N), por participar en el programa “Ayúdame a Llegar del DIF, Jalisco.
2. Aprobación de la cantidad de \$950,640.00 (novecientos cincuenta mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N), cantidad destinada para el DIF, durante el ejercicio 2016.
3. Aprobación del gasto realizado por la cantidad de \$113,260.00 (siento trece mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N) durante el ejercicio 2016.
4. Aprobación del gasto realizado por la cantidad de \$10,092.00 (diez mil noventa y dos pesos 00/100 M.N) por concepto de renta de motoconformadora para la rehabilitación del camino saca cosechas en el ejido de Tepec.
5. Aprobación del gasto realizado por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N), por concepto de pago al grupo musical de fin de año, del 31 de diciembre del 2015 al 1° de enero del 2016, así como pirotecnia entre otros.
6. Aprobación del pago realizado por la cantidad de \$12,327.60 (doce mil trecientos veintisiete pesos 60/100) por concepto de un estudio topográfico para la SEMADET.
7. Aprobación del gasto realizado por la compra de una purificadora para la Barranca por la cantidad de \$31,320.000 (treinta y un mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N).
8. Aprobación del gasto realizado por la cantidad de \$12,000.000 (doce mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de la renta de la casa de los biólogos.
9. Aprobación de gasto realizado por la cantidad de \$32,400.00 (treinta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de pago al Abogado que llevo el caso laboral de Margarita Robles.
10. Aprobación del gasto realizado por la cantidad de \$13,920.00 (trece mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) por concepto de pago al grupo Musical a favor de José David Alonso Benítez.
11. Aprobación de la cantidad de \$12,566.00 (doce mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N), por pago de gastos médicos del Presidente Municipal.
12. Aprobación del gasto realizado por la cantidad de \$29,000.00 (veintinueve mil pesos 00/100 M.N.) por concepto del circo Dragón Producción Escénica S.A. de C.V.

Si están de acuerdo, a favor levantar la mano.... **Presidente Municipal Lic. Cesar Augusto Anaya Valenzuela, Síndico Municipal Profesor Adán Barragán Valdivia, Regidora C. Yuliana Guadalupe Castillo Ortiz, Regidora C. María Gabriela Elizondo Navarro, Regidora C. María Francisca Meza Barragán, Regidor Profesor Vidal Meza Meza, Regidor C. Heriberto Cedano Cruz, Regidor C. Alfredo de la Torre Herrera, Regidor Lic. Oscar Rodríguez Marcial, Regidor C. Roberto Díaz Orduñez y Regidor C. José Salvador Pinto Quintero,... por Unanimidad de votos a favor, se acuerda lo siguiente: ÚNICO.- Se aprueban todos y cada uno de los gastos realizados por la Encargada de Hacienda Municipal. - - - - -**

Pasamos al **punto número siete**, clausura de la presente Sesión, por lo que se procede a la clausura de la misma, quedando como válidos todos los acuerdos y puntos que se aprobaron, siendo las 15:40 quince horas con cuarenta minutos del día 28 veintiocho de junio del año 2017 dos mil diecisiete, levantándose para constancia la presente acta que firman el Presidente Municipal y del suscrito Secretario del H. Ayuntamiento que certifica y da fe, en unión de los regidores que quisieron hacerlo.- - - - - Conste.-

LIC. CESAR AUGUSTO ANAYA VALENZUELA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. EDUARDO GUZMÁN OCHOA.
SECRETARIO GENERAL.